

BUIN, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3585 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 160, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa OMIL 2025.

3.- El Memorándum N° 2137, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, cierre de calle por realización de Feria Laboral 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Apruébese la realización de la Actividad municipal denominada Feria Laboral 2025, organizada a través del Programa Fortalecimiento OMIL.

2.- Autorícese el cierre de la calle Manuel Montt entre Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda, desde las 22:00 horas del día martes 21 de octubre hasta las 22:00 horas del día 23 de octubre de 2025; esto con el objeto de la instalación de encarpado para el funcionamiento de dicha feria, la cual tiene por finalidad reunir a cuarenta empresas, las cuales ofrecen vacantes laborales para jóvenes y adultos de la comuna de Buin.

3.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGCMG. VMA
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde